

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17840 *Resolución de 11 de agosto de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 25 de junio de 2026.*

Por Resolución de 25 de junio de 2026, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), se convocó la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y previo cumplimiento de la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos seleccionados de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, resuelve la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo I.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses [artículos 10.1.i), 14.1.Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa].

Madrid, 11 de agosto de 2026. –El Director de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, Carlos Peralta Gallego.

ANEXO I

Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos de persona adjudicataria				
Núm. orden	Puesto	Nivel	Centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	DNI	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
	Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte								
	Dirección de la Agencia								
1	Secretario/Secretaria de Dirección (5108939). Madrid/Madrid.	17	Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte. Dirección de la Agencia.	17	Milán López, Sergio	***382***	C2	C. General Auxiliar Admón. del Estado.	AC
	Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte								
	Unidad de Apoyo								
2	Coordinador/Coordinadora. (5921452). Madrid/Madrid.	29	Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte. Unidad de Apoyo.	29	Wengel Sánchez, F. Javier	***659***	A1	C. Sup. Administradores Civiles del Est.	AC